

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CARRETA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO
Descripción	El permiso para la venta en carretas es una autorización de ocupación de la vía pública otorgada por cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal, no una única a nivel nacional. Su objetivo es regular y controlar el comercio informal o ambulante, asegurando que se realice de forma ordenada, higiénica y segura, sin obstaculizar el tránsito peatonal ni vehicular.
¿A quién está dirigido?	Beneficiarios directos Comerciantes minoristas y vendedores ambulantes: Les permite operar dentro de la legalidad, evitando sanciones y decomisos. La formalización de su actividad les brinda estabilidad económica y les protege de la competencia desleal. Municipios: La regulación permite a los GADS organizar y controlar la actividad comercial en el espacio público. Al cobrar tasas por los permisos, los municipios obtienen ingresos que pueden ser utilizados para mejorar los servicios públicos y la infraestructura urbana. Beneficiarios indirectos Transeúntes y ciudadanía: La ordenanza municipal evita que las veredas y espacios públicos sean bloqueados por carretas, garantizando el libre tránsito de peatones. Comercio formal establecido: La regulación previene la competencia desleal, asegurando que todos los comerciantes (formales e informales) operen bajo un marco normativo similar. Salud pública: En el caso de la venta de alimentos, la exigencia de permisos sanitarios garantiza que los productos vendidos cumplan con estándares de higiene, protegiendo la salud de los consumidores. Seguridad: Al regular la actividad de los vendedores ambulantes, las autoridades pueden identificar a las personas que ocupan el espacio público, mejorando el control y la seguridad en la zona. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de carretas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante, adjunto con fotos (opcional). Requisitos Específicos: La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante, adjunto con fotos (opcional).
¿Cómo hago el trámite?	RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a dejar la citación al usuario; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública con la citación en físico, se realiza la liquidación para que efectúe la cancelación del permiso en las ventanillas de recaudación; y 4) Con copia del comprobante se realiza la emisión del permiso de vía pública por concepto de Permiso de CARRETA, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

CALCULO: \$70,50 (15% SBU) x N°. de Carretas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong

Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec

Teléfono: 0992292451

Transparencia